
Asociación Concordiense de Ortognatodoncia

ORDENANZA N° 31127

SANCIONADA: 12.08.1999

PROMULGADA: 02.09.1999

PUBLICADA: 08.09.1999

ARTICULO 1°.- Exímase del pago de la Tasa General Inmobiliaria a la Asociación Concordiense de Ortognatodoncia con domicilio en calle Estrada N° 323 identificada con número de registro 017670, número de cuenta 2396/003 a partir de la fecha de la presentación de la eximisión el 3/9/98.-

ARTICULO 2°.- Toda deuda con anterioridad a la fecha expresada en el artículo anterior deberá ser regularizada a través de la concertación de un plan de pago.-